

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023

ALCALDE-PRESIDENTE:

Doña María García de Vinuesa González

CONCEJALES ASISTENTES:

Doña María Begoña González Garijo

Don Aladino Basalo Carballo

Don Hilario Molinos Borobio

Don Juan Carlos Gonzalo Hernández

Doña María Mar San Pedro Gómez

Don Simón Sancho Martínez.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José M^a Perlado Abad.

En el Municipio de Gómara, a 27 de Octubre de 2023 siendo las 20,00 horas y bajo la Presidencia de Doña María García de Vinuesa González, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados. Da fe del acto D. José M^a Perlado Abad, Secretario de la Corporación. Se abre la sesión por la Presidencia y se trataron los siguientes temas.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ORDINARIA DE 24 DE AGOSTO.-

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si existe alguna objeción que realizar al acta de la sesión ordinaria anterior, de fecha 24 de Agosto, y no existiendo ninguna, se aprueban por unanimidad de los señores asistentes.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE FIJACION DIAS FESTIVOS DEL MUNICIPIO DE GOMARA PARA EL AÑO 2024.

Por Alcaldía se informa del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, por el que solicitan Acuerdo Municipal para la fijación del calendario de fiestas propias del Municipio para el año 2.024 y se da lectura al calendario de días festivos para el año 2024.

La Corporación acuerda, por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de la Corporación, fijar como días de fiestas locales para el año 2.024, dando traslado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo:

- 02 de Julio de 2.024. Santa Isabel.
- 20 de Agosto de 2.024. San Juan Bautista.

Asimismo por Alcaldía da lectura al escrito presentado por el personal sanitario del Centro de Salud de Gómara en el que indican que como viene siendo habitual en años anteriores



solicitan el permutar el disfrute de las Fiestas de Gómara del año 2024 por los correspondientes al Municipio de Soria que son: 27 de Junio y 2 de Octubre.

La Corporación acuerda, por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de la Corporación, dar la conformidad a la petición del personal sanitario del Centro de Salud de Gómara para que disfruten como días de asuntos propios en el año 2024, los correspondientes al municipio de Soria, de lo cual se les dará traslado para su conocimiento y efectos.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EN LA LICITACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TIENDA-BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.-

Por Alcaldía se informa al Pleno del texto elaborado, con las diferentes cláusulas que regirán en la licitación del contrato de arrendamiento de la tienda-bar de la piscina municipal. El canon de licitación es mil ochocientos euros al año y la duración del contrato será de tres años prorrogables por dos años más.

Una vez comentado el texto y tras debate, el Pleno por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de la Corporación, acuerda aprobar el texto presentado y ordenar publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante para cumplir así con los principios de publicidad en la contratación.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE PETICION PLANES PROVINCIALES 2024.-

Expuesta por el Sr. Alcalde la necesidad de solicitar ayudas con cargo al Plan provincial bianual de cooperación para el bienio 2.024 y 2.025, y las obras que se tiene previsto incluir, se debate brevemente sobre la cuestión, tras lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Soria la inclusión de las obras que a continuación se relacionan en función de las necesidades del municipio.

- 1.- Remodelación pista multideportiva en Gómara. Con un presupuesto estimado de 36.542 euros.
- 2.- Ampliación cementerio Ledesma, con un presupuesto estimado de 20.792 euros.

SEGUNDO Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el compromiso formal expreso de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

TERCERO. Poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Soria que no se ha solicitado ni concedido ayuda económica alguna de otras Administraciones para estas obras.

CUARTO. Declarar que el Ayuntamiento de Gómara se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.



4.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que van desde la número 38 de fecha 25 de Agosto a la número 48 de fecha 27 de Octubre de 2023.

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Primero.- Por Alcaldía se informa al Pleno del expediente de subvención Eltur 2023 del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, por la que han concedido al Ayuntamiento de Gómara una subvención para la contratación de un/a auxiliar administrativo por seis meses a jornada completa. Se ha hecho una oferta de empleo público y se ha enviado por el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León seis candidatas de los que sólo se ha presentado una y no ha aprobado la prueba que se había elaborado por lo que se ha comunicado dicha circunstancia al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León para que envíen una nueva lista de candidato/as.

Segundo. Por Alcaldía se informa al Pleno sobre el expediente de la tienda-bar de la piscina. Se informa que la persona que lo gestionaba se ha llevado todo con respecto a la vajilla, así como material inventariado que está estropeado y no lo ha arreglado. En el ejercicio 2023 entre los meses de Enero y Junio, hay facturas de la empresa MABAR, sobre diverso material de cocina que se ha suministrado al bar de la piscina municipal. Por qué se han pagado y suministrado a un particular, se pregunta por Alcaldía al anterior Alcalde. También informa Alcaldía sobre facturas de vino español de autoridades por importe de 2.700 euros cuando en las fiestas de Agosto de 2023, se ha presentado factura por importe de 400 euros. Igualmente desde Alcaldía se hace constar en facturas pagadas en el mes de Abril de 2.023 del Bar Cosín sobre consumiciones del año 2019 y posteriores.

Tercero. Por Alcaldía se informa al Pleno del estado de la obra de las escaleras de acceso al parque y del piso de la Mancomunidad, obras que están sin terminar una, y mal ejecutada la otra. Se ha tenido conversaciones con el constructor que se escuda en que no sabe qué falta para terminar en el caso del piso de la Mancomunidad y que está bien ejecutada la escalera según su aparejador y que sólo le queda terminarla. Como va pasando el tiempo y no hace nada, este Ayuntamiento está estudiando el acudir a los Tribunales para que el contratista cumpla con los trabajos que ya ha cobrado.

Cuarto. Por Alcaldía se informa al Pleno del piso de la Mancomunidad en el que habitan los trabajadores del servicio de ambulancias. En su opinión no es el sitio adecuado para que allí estén instalados los trabajadores del servicio de ambulancias pero que como el Convenio para instalarse en ese inmueble lo firmó la Mancomunidad del Campo de Gómara con la empresa Nuevas Ambulancias de Soria, el Ayuntamiento de Gómara como tal no puede hacer nada porque incumbe a dos instituciones distintas. Pero esta Alcaldía tiene claro que las trabajadoras del servicio de ambulancia tienen que tener el sitio adecuado para descansar y no pasar frío.



Por D. Juan Carlos Gonzalo Hernández se indica que las condiciones del piso , en relación con televisión y calefacción son las que puso el gerente de la empresa de ambulancias y que por ello así se hizo.

6.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Preguntas.

No se han formulado preguntas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos, de lo que como secretario CERTIFICO.

